



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 025-2017-GR CUSCO/GGR.

Cusco, 21 FEB. 2017

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTO:** El Informe Nº 107 -2017-GR CUSCO/ORAD-ORH de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Cusco, sobre aprobación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 y Presupuesto Nominativo de Personal (PNP).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, como instrumento técnico normativo que contiene las funciones generales, competencias y estructura orgánica básica hasta el tercer nivel organizacional de las dependencias que conforman los Órganos de Gobierno, de Dirección, Consultivos y de Coordinación, de Asesoramiento, de Apoyo, de Línea y sus Órganos Desconcentrados;

Que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR, en calidad de documento de gestión institucional contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, por su parte, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM establece que el reemplazo del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se realizan al momento que la entidad aprueba su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), en cuanto las entidades hayan culminado el tránsito al nuevo Régimen de la Ley del Servicio Civil; por tanto y considerando que el Gobierno Regional del Cusco aún no ha iniciado el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, se hace necesario modificar, actualizar y aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2017;

Que, la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP "Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público" aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, contempla las disposiciones y procedimientos para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, cuya elaboración, modificación, actualización, implementación, ejecución, control y evaluación corresponde por función a la Oficina de Personal u Oficina de Recursos Humanos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP, es un instrumento técnico normativo de gestión institucional con vigencia anual, en el cual se consigna el presupuesto de los cargos financiados (Plazas) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), detallando el costo de los conceptos remunerativos y no remunerativos como: remuneraciones, bonificaciones, obligaciones del empleador y transferencias al CAFAE, en función a la disponibilidad presupuestal, sirve de sustento presupuestal en materia de remuneraciones y beneficios del personal, de necesidad básica y utilidad fundamental para el desarrollo de las diferentes acciones del Sistema de Gestión de Recursos Humanos como: ingreso de personal, remuneraciones, beneficios, compensaciones, bonificaciones, incentivos, término de relación laboral y otros del personal comprendidos en el régimen laboral público;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal, a su vez permite la formulación del Presupuesto Nominativo de Personal (PNP), como documento de gestión que asigna y relaciona directamente al trabajador con el cargo y por ende con la Plaza, con la finalidad de individualizar e identificar la dotación presupuestal a nivel de las diferentes específicas de gasto por cada trabajador;

Estando a la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco contenida en el Informe Nº 107-2017-GR CUSCO/ORAD-ORH y contando con opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto sobre su viabilidad presupuestal, contenida en el Memorándum Nº 031-2017-GR CUSCO-GRPPAT/SGPR;



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el artículo 42° y el inciso f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2017 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cusco del Gobierno Regional del Cusco, que comprende a la Sede Central, así como a las Unidades Operativas: Archivo Regional, Aldeas Infantiles Juan Pablo II y Señor de Quillabamba; Direcciones Regionales de Energía y Minas, Producción, Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, y Vivienda, Construcción y Saneamiento que en 19 folios forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Presupuesto Nominativo de Personal (PNP) de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, así como de sus Unidades Operativas: Archivo Regional, Aldeas Infantiles Juan Pablo II y Señor de Quillabamba; Direcciones Regionales de Energía y Minas, Producción, Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, y Vivienda, Construcción y Saneamiento que en 19 folios forman parte de la Presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Cusco, efectuar las acciones administrativas necesarias para la implementación del Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2017 y Presupuesto Nominativo de Personal PNP.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.